ADENDA Nº 01/2019

AL CONTRATO Nº 08/2016 (29/04/2019] FIRMADO ENTRE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES Y *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 12/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERÉNDUM", ID Nº 354.670,*

En la Ciudad de Asunción, Capital de la Republica del Paraguay a los 30 días dèl mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, entre la DIRECIÓN GENERAL DE MIGRACIONES, con RUC Nº 80010984-8, con domicilio en la calle Eligio Ayala y Caballero de la Ciudad de Asunción; representada en este acto por El Director General, Abog. ALEXIS PENAYO, con Cédula de Identidad 3.257.006, en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., con R.U.C. N° 80028529-8 con domicilio en la calle Mcal. López esq. Guillermo Saravi, de la Ciudad de Asunción, representada en este acto por la Señora Francisca Cardozo de Cano, con Cédula de Identidad N° 692.249, denominada en adelante EL ASEGURADOR, convienen en celebrar la presente ADENDA, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones, que las partes se comprometen a cumplir de buena fe.

I. ANTECEDENTES:

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones [UOC] dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas ha realizado el llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 12/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERÉNDUM", ID Nº 354.670, adjudicada a la firma ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A., ***[RUC N° 80028529-8]*** *por* la suma de Gs. 239.812.038 [GUARANIES DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL TREINTA Y OCHO.

Que, en fecha 29 de abril de 2019, se ha firmado el Contrato, producto del llamado de referencia, en cuya Clausula Sexta: VIGENCIA DEL CONTRATO, en la cual expresa: "Este contrato tendrá vigencia desde la firma del presente Contrato hasta el Cumplimiento total delas obligaciones"

Que, el Dpto, de Bienes y servicios en su Nota Bs y Ss N° 852/19 de fecha 26/12/2019, presenta en la Dirección de Administración y Finanzas, en la cual solicita la ampliación monto y vigencia de la adjudicación del llamado a ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - LCO Nº 12/2018 para la "CONTRATACIÓN DE SEGUROS GENERALES – AD REFERÉNDUM", ID Nº 354.670,*** *durante que dure el proceso del llamado para la contratación de seguros generales.*

Que, Director de Administración y Finanzas ha providenciado a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) la Nota presentada por el Dpto. de Bienes y Servicios, manifestando su aprobación y la urgencia de iniciar el proceso de ampliación del Contrato y la suscripción de la Adenda, además, la firma ***ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A.,*** *ha manifestado su conformidad y aceptación de la ampliación solicitada.*

II. MARCO LEGAL:

Que, dicha solicitud de ampliación se encuentra establecida en la Ley 2051/03, en su ***Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS***

Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos. Tratándose de contratos en los que se incluyan bienes o servicios de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los bienes o servicios de que se trate. Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello. Queda

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES

ADENDA Nº 01/2019

prohibido realizar modificaciones contractuales que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente. No podrá utilizarse el procedimiento descrito en este artículo, cuando el monto total supere los umbrales fijados para el llamado a licitación pública

I. *ESTIPULACIONES*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

La DIRECIÓN GENERAL DE MIGRACIONES y la *ASEGURADORA TAJY PROPIEDAD COOPERATIVA S.A* acuerdan en suscribir la Adenda de ampliación del monto y la prórroga de la vigencia del Contrato Nº 08/2019 suscripto entre ambas partes el 29 de abril del 2019.

CLÁUSULA SEGUNDA: AMPLIACION DEL MONTO Y PRORROGA DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
Ampliar del total adjudicado ***la suma*** *de* Gs. *47.962.407* **(GUARANIES CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SIETE),** que corresponde el 20% del total del Contrato N°08 [29/04/2019] y prorrogar la vigencia a partir desde el ***01 de enero al 17 de febrero del 2020.***

ANEXO A CUADRO AMPLIADO

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO TOTAL ADJUDICADO POR 8 MESES	PRECIO UNITARIO X MES	PRECIO UNITARIO X DIA	CANTIDAD DIAS	TOTAL X 48 DIAS (Redondeo)
1	84131501-001	Seguro contra robo/asalto	unidad	evento	126.129.154	15.766.144	525.538	48	25.225.830
2	84131501-002	Seguro contra incendio	unidad	evento	7.603.328	950.416	31.681	48	1.520.665
3	84131501-002	Seguro contra incendio	unidad	evento	39.279.556	4.909.945	163.665	48	7.855.912
4	84131607-001	Seguro de responsabilidad civil	unidad	evento	19.000.000	2.375.000	79.167	48	3.800.000
5	84131514-001	Seguro de fidelidad de empleados	unidad	evento	17.800.000	2.225.000	74.167	48	3.560.000
6	84131514-001	Seguro contra robo/asalto	unidad	evento	14.000.000	1.750.000	58.333	48	2.800.000
7	84131514-005	Seguro de valores en tránsito y en caja	unidad	evento	16.000.000	2.000.000	66.667	48	3.200.000
TOTAL GENERAL					**239.812.038**	**29.976.505**	**999.217**	**48**	**47.962.407**

CLÁUSULA TERCERA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LA AMPLIACIÓN.
A los efectos de garantizar la ampliación del monto del Contrato, el Proveedor deberá presenta dentro de los 10 días calendarios una Póliza de Garantía de Fiel Cumplimento del Contrato de conformidad a la Clausula Novena del Contrato Nº 092016 (10 %) en concordancia con el Artículo 39.- GARANTÍAS de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, con vigencia al 29 de febrero del 2020.

CLAUSULA CUARTA: ALCANCE
LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR, acuerdan que las demás Clausulas y condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 29 de abril del 2019, *permanecerán firmes, vigentes e invariables* y con sus mismos efectos.

Lic. LILIANA CARDOZO
Gerente General
Aseg. Tajy Prop. Coop. S.A

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN GENERAL

ABG. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

ADENDA Nº 01/2019

IV. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad en Fe, las partes suscriben la presente Adenda en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y efecto, previa Lectura y Ratificación de su contenido, en lugar y fecha señalados en el encabezamiento del presente Instrumento

Lic. FRANCISCA CARDOZO DE CANO
Representante Legal
Aseguradora Tajy

Abog. ALEXIS PENAYO
Director General
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
Dirección General de Migraciones
DIRECCIÓN GENERAL